

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 710-376/2.018.-
Lu.

DECRETO N° 4632 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

El Decreto N° 3082-S-2021 de fecha 26 de abril de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, Artículo 1° se dispuso la promoción del Sr. David Juan Jurado, CUIL 23-11207802-9, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 1-A Dirección General de Administración, a partir del 1 de enero de 2.020, de conformidad a los términos de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07;

Que, de acuerdo a lo indicado por la coordinación de Recursos Humanos, surge que resulta procedente rectificar el artículo 1° del Decreto antes individualizado;

Por, ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

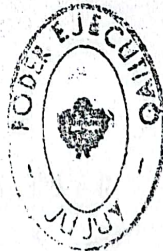
ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N°3082-S-2021 de fecha 26 de abril de 2.021, donde dice "...Agrupamiento Administrativo ...", debe decir "... Agrupamiento Servicios Generales...".-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanza.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
O A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/G. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS